



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	BLANCA EMMA BERNAL PINZÓN
Demandado	JULIO ROBERTO TORRES PERALTA
Radicado	No. 2536840890012020 – 00004
Providencia	Auto de sustanciación # 668
Decisión	Señala fecha de inventarios

Realizada la publicación conforme lo ordenado en el proceso y lo dispuesto en el Art. 523 del CGP, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial, como quiera que fue divulgado en el periódico LA REPÚBLICA con emisión de los días 31 de octubre, 01 y 02 de diciembre de 2020, sin que hasta la fecha hubiere concurrido interesado alguno.

En consecuencia, por virtud de la remisión de la norma especial – Art. 523 ibídem – se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que componen la sociedad patrimonial BERNAL – TOTRRES, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija **el veintinueve (29) de enero de 2021, a la hora de las 09:00 am.**, diligencia que se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura en el que limita la atención presencial para este circuito judicial

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: **I)** El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas patrimoniales, junto con los soportes pertinentes; y **II)** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a14431f46584db1b8de22fdbac09a77a1feef9a42a118d0ac9fdf2c8d6de3dce

Documento generado en 18/12/2020 08:15:24 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>